



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO
OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS.**

III. DERECHOS HUMANOS.

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

ORDINARIA

TOLUCA, MÉXICO., 15 DE AGOSTO DE 2021.

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”

[GACETA NÚMERO 20 SECCIÓN PRIMERA, 3 DE AGOSTO, 2021](#)

1. **ACUERDO** POR EL QUE SE REGULA LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LAS SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA, SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, MAGISTRATURA CONSULTIVA Y MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO JURISDICCIONAL, DURANTE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO VERDE.

[GACETA NÚMERO 20 SECCIÓN PRIMERA, 3 DE AGOSTO, 2021](#)

2. **ACUERDO** POR EL QUE SE CONCEDE HASTA SESENTA DÍAS HÁBILES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTE ORGANISMO JURISDICCIONAL, PARA REALIZAR TRÁMITES PERSONALES TENDIENTES A OBTENER LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS, O POR RETIRO EN EDAD AVANZADA ANTE EL ISSEMYM.

[GACETA NÚMERO 21 SECCIÓN PRIMERA, 4 DE AGOSTO, 2021](#)

3. **ACUERDO** POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE SUPLE TEMPORALMENTE LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO COMO INTEGRANTE DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL.

[GACETA NÚMERO 21 SECCIÓN PRIMERA, 4 DE AGOSTO, 2021](#)

4. **ACUERDO** POR EL QUE SE DETERMINA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESTE TRIBUNAL, SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA: “TRIBUNAL ELECTRÓNICO PARA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, ASÍ COMO “AUDIENCIAS VIRTUALES”, CON LA ESTANCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS OFICINAS, PERO SIN ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO.

[GACETA NÚMERO 27 SECCIÓN SEGUNDA, 12 DE AGOSTO, 2021](#)

5. **DECRETO NÚMERO 277.-** POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA MAESTRA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN AL EJECUTIVO ESTATAL.

[GACETA NÚMERO 27 SECCIÓN SEGUNDA, 12 DE AGOSTO, 2021](#)

6. **DECRETO NÚMERO 276.-** POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL MAESTRO BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, AL CARGO DE MAGISTRADO

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN AL EJECUTIVO ESTATAL.

GACETA NÚMERO 29 SECCIÓN PRIMERA, 16 DE AGOSTO, 2021

7. **ACUERDO** POR EL QUE SE ELIGE A LA MAESTRA EN DERECHO ARLEN SIU JAIME MERLOS COMO MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONCLUIR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2022.
-

II. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

LA II. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SU RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN ANTE NUEVOS HALLAZGOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE PEGASUS

LA CIDH, SU RELE Y ONU-DH MÉXICO MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN ANTE NUEVOS HALLAZGOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE PEGASUS

CIUDAD DE MÉXICO, WASHINGTON, DC, 06 DE AGOSTO DE 2021 – LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), SU RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (RELE) Y LA OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ONU-DH) EXPRESAN SU PREOCUPACIÓN ANTE LOS NUEVOS HALLAZGOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SOFTWARE PEGASUS PARA ESPIAR A PERIODISTAS, PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS CON LIDERAZGO PÚBLICO QUE EJERCÍAN OPOSICIÓN AL GOBIERNO.

LA INFORMACIÓN HECHA PÚBLICA RECIENTEMENTE SE SUMA A LAS DENUNCIAS QUE AL MENOS DESDE 2017 VIENEN REALIZANDO ORGANIZACIONES, PERSONAS DEFENSORAS Y PERIODISTAS, RESPECTO AL USO DE ÉSTA Y OTRAS HERRAMIENTAS DE ESPIONAJE EN MÉXICO Y OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA CIDH, SU RELE Y LA ONU-DH RECUERDAN QUE ES IMPERATIVO QUE LOS ESTADOS LIMITEN EL USO DE CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA QUE PUEDA TENER INJERENCIA EN LAS COMUNICACIONES PRIVADAS DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS

HUMANOS. ADEMÁS, ESTE USO DEBE ESTAR DELIMITADO EN FORMA CLARA Y PRECISA EN LA LEY, SER EXCEPCIONAL Y OPERAR EN FUNCIÓN DE LO ESTRICAMENTE NECESARIO; ADEMÁS, DEBE CONTAR CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL PREVIA Y UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE DE LOS ORGANISMOS ESTATALES PERTINENTES.

POR OTRA PARTE, LA CIDH, SU RELE Y LA ONU-DH HACEN UN LLAMADO AL GOBIERNO DE MÉXICO A QUE LA INVESTIGACIÓN EN CURSO SEA COMPLETA, EFECTIVA E IMPARCIAL Y DERIVE EN LA SANCIÓN EFECTIVA A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; Y A GARANTIZAR LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIUDADANÍA, EL EJERCICIO DEL PERIODISMO, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y LAS GARANTÍAS A LA OPOSICIÓN POLÍTICA. ESTA INVESTIGACIÓN DEBERÍA INCLUIR LA IDENTIFICACIÓN PLENA DE LAS VÍCTIMAS DE ESPIONAJE O INTENTO DE ESPIONAJE, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE INFORMARLAS DE ELLO. EL ESTADO MEXICANO INFORMÓ QUE ESTÁ PROPICIANDO LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA.

COMO LO SEÑALÓ LA ALTA COMISIONADA DE LA ONU PARA LOS DERECHOS HUMANOS, MICHELLE BACHELET, EL USO DE SOFTWARES DE VIGILANCIA HA ESTADO VINCULADO AL ARRESTO, INTIMIDACIÓN E INCLUSO AL ASESINATO DE PERIODISTAS Y DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, LO CUAL ES SUMAMENTE PREOCUPANTE.

AL RESPECTO, LA CIDH, SU RELE Y LA ONU-DH SUBRAYAN LA IMPORTANCIA DE LA LABOR DE QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EXTIENDEN SU RECONOCIMIENTO Y APOYO A QUIENES VALIENTEMENTE HAN DOCUMENTADO Y DIFUNDIDA INFORMACIÓN SOBRE ESTE CASO, ASÍ COMO A QUIENES FUERON VÍCTIMAS DEL ESPIONAJE. ASIMISMO, RESALTAN QUE ESTE TIPO DE PRÁCTICAS NO SOLO VULNERA EL DERECHO A LA PRIVACIDAD, SINO QUE TAMBIÉN TIENE EL POTENCIAL DE AFECTAR LA INTEGRIDAD DE SUS FUENTES Y OTRAS PERSONAS DE SU ENTORNO.

ADEMÁS, SEÑALAN QUE ESTE TIPO DE HECHOS INVOLUCRA LA RESPONSABILIDAD TANTO DE LOS ESTADOS COMO DE LAS EMPRESAS. ES IMPORTANTE REITERAR EL DEBER DE LAS COMPAÑÍAS PRIVADAS DE ADECUAR SU ACTUACIÓN A DERECHOS HUMANOS, Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS DE DEBIDA DILIGENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS,

ESPECIALMENTE EN TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ACTORES PRIVADOS.

FINALMENTE, ES FUNDAMENTAL REITERAR EL LLAMADO A LA MORATORIA INMEDIATA SOBRE LA VENTA, LA TRANSFERENCIA Y EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE VIGILANCIA HASTA QUE SE ESTABLEZCAN MARCOS NORMATIVOS EN LÍNEA CON LOS DERECHOS HUMANOS.

FUENTE:

[HTTP://WWW.OAS.ORG/ES/CIDH/EXPRESION/SHOWARTICLE.ASP?LID=2&ARTID=1207](http://www.oas.org/es/cidh/expressions/showarticle.asp?lid=2&artid=1207)

III. DERECHOS HUMANOS.

CNDH SOLICITA GARANTIZAR ATENCIÓN MÉDICA A PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DURANTE TERCERA OLA DE CONTAGIOS POR COVID 19

- **LA PRESIDENTA DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO PIDIÓ FORTALECER LA PRESENCIA DE PERSONAL DE SALUD EN UNIDADES MÉDICAS RURALES**

GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD EN POBLACIONES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS ES INDISPENSABLE EN EL MARCO DE LA TERCERA OLA DE CONTAGIOS DE COVID-19 REGISTRADA EN EL PAÍS, ASEGURÓ LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), ROSARIO PIEDRA IBARRA.

AL INAUGURAR EL CONVERSATORIO VIRTUAL DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”, LLAMÓ A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE SE ATIENDA ESTE TEMA Y SUBRAYÓ QUE ES PRECISO OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS PARA INFORMAR OPORTUNAMENTE, EN SUS LENGUAS MATERNAS, SOBRE PROGRAMAS Y CALENDARIOS DE VACUNACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA.

LA PRESIDENTA DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO EXHORTÓ EL FORTALECIMIENTO DE PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA EN UNIDADES MÉDICAS RURALES Y CASAS DE SALUD, REACTIVAR E INTENSIFICAR LA OPERACIÓN DE BRIGADAS MÉDICAS ITINERANTES E INSTRUMENTAR ACCIONES PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES

INDÍGENAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, PRINCIPALMENTE EN CHIAPAS, OAXACA, GUERRERO Y SONORA.

PIEDRA IBARRA EXPRESÓ QUE ESTA FECHA ES PROPICIA PARA CONMEMORAR LOS 500 AÑOS DE LA CAÍDA DE LA GRAN TENOCHTITLÁN, Y REVALORAR LA PERMANENCIA Y EL LEGADO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PAÍS, QUE DURANTE CINCO SIGLOS HAN SIDO VÍCTIMAS DE SOMETIMIENTO Y EXPLOTACIÓN.

RECONOCIÓ LOS AVANCES EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR; SIN EMBARGO, RESALTÓ QUE DE ACUERDO AL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), EL 71.9% DE LA POBLACIÓN INDÍGENA VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA O POBREZA EXTREMA; MIENTRAS QUE SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DOS DE CADA 10 PERSONAS INDÍGENAS TARDAN MÁS DE DOS HORAS PARA LLEGAR AL HOSPITAL MÁS CERCANO.

EN SU OPORTUNIDAD, EL RELATOR ESPECIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, JOSÉ FRANCISCO CALÍ TZAY, EXPRESÓ QUE LAS LUCHAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS HA LOGRADO QUE LOS PODERES CONSTITUCIONALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE ACERQUEN A ELLOS CON MAYOR RESPETO; LLAMÓ A GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO SUS DERECHOS HUMANOS A LA DIVERSIDAD, A LA TIERRA, A LA PRESERVACIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES Y AL ACCESO A LA JUSTICIA, ENTRE OTROS, Y ALERTÓ SOBRE LOS CONSTANTES ATAQUES DE LOS QUE SON VÍCTIMAS ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE.

LA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE MAYORAS DE LA COORDINADORA NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS, NORMA DON JUAN PÉREZ, INDICÓ QUE, EN EL MARCO DE LA ACTUAL CONTINGENCIA SANITARIA, SE HA ACENTUADO LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA, PARTICULARMENTE CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS Y DENUNCIÓ QUE VARIOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA CARECEN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS AFECTACIONES QUE EL COVID-19 HA PROVOCADO EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, ADEMÁS DE QUE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ZONAS RURALES SE ENCUENTRAN REBASADOS Y EXISTE DESINFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE VACUNACIÓN.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CUARTA VISITADURÍA DE LA CNDH, ARELY LÓPEZ PÉREZ RECORDÓ QUE LAS 43 MIL 276 LOCALIDADES INDÍGENAS EXISTENTES EN EL PAÍS, SE CATALOGAN ENTRE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES DE NUESTRO TEJIDO SOCIAL, POR LO QUE SE NECESITA

URGENTEMENTE IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE ESTADO FORTALECIDA PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, Y CON ELLO, IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL, IGUALITARIO, JUSTO Y CON DIGNIDAD.

SEÑALÓ QUE EL CONOCIMIENTO Y ENSEÑANZAS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONVERSATORIO CONSTITUYEN HERRAMIENTAS DE GRAN UTILIDAD PARA CAMINAR, HOMBRO A HOMBRO, CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DARLES VOZ Y PARA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO REAFIRMEMOS COMPROMISOS QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR DESTINO DE JUSTICIA Y EQUIDAD PARA NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS DE LAS 68 CULTURAS ORIGINARIAS DE MÉXICO.

FINALMENTE, EL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, JOSÉ MANUEL DEL VAL BLANCO, PROPUSO LA CREACIÓN DE UNA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS INDÍGENAS, Y DIJO QUE, EN EL CASO DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA E INFORMADA, AÚN NO SE HA LEGISLADO UNA DEFINICIÓN JURÍDICA Y REGLAMENTARIA SUFICIENTE QUE PERMITA A DICHAS COMUNIDADES HACER FRENTE A LA BRUTAL OFENSIVA ECONÓMICA, EXTRACTIVA Y JURÍDICA QUE SE HA INSTALADO EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS, LO QUE DIFICULTA EL EJERCICIO DE SUS PRERROGATIVAS.

FUENTE:

[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2021-08/COM_2021_206.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/com_2021_206.pdf)

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

DIMENSIONES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

SE ENCUENTRA OTRA PARADOJA EN LA TODAVÍA INCIPIENTE HISTORIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: SU CONTENIDO Y DEVENIR LE EXIGEN UN GRADO DE MADUREZ QUE DIFÍCILMENTE PUEDE ALCANZAR DE FORMA SIMULTÁNEA A TAL DEMANDA, COMO EXIGIR DE UNA PERSONA RECIÉN NACIDA UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS O CONDUCIR UN AUTO.

EXPLICO. NO ES POSIBLE AFIRMAR QUE ESTA DISCIPLINA SIEMPRE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE LO ESPERADO, PORQUE LA VARIEDAD DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE ATAÑEN ES TAN CARACTERIZADA POR LA APORÍA QUE DIFICULTA, SI NO ES QUE IMPOSIBILITA, QUE EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y SUS INSTITUCIONES RESPONDAN AL AQUÍ Y AHORA SIEMPRE, DE FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA. Y EL PROBLEMA ES QUE DEBE ASPIRAR A HACERLO, YA QUE ELLO ES INTRÍNSECO A LA ESENCIA DE LA FUNCIÓN MATERIALMENTE ADMINISTRATIVA.

TODO EL DERECHO SE SUSTENTA EN LA ATENCIÓN DE LA REALIDAD, PARTICULARMENTE DE LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y DE LAS PERSONAS CON LA NATURALEZA Y CON LOS PRODUCTOS ARTIFICIALES QUE CON SUSTENTO EN AQUÉLLA SE OBTIENEN. ESTO, CON EL TRADICIONAL INGREDIENTE COACTIVO¹¹, PERO ACTUALMENTE TAMBIÉN, DE FORMA YA PRIORITARIA, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER VALORES SUPERIORES PARA LA HUMANIDAD, COMO LA FELICIDAD, LA PAZ INTERIOR Y EXTERIOR, O LA TRASCENDENCIA EN LA VIDA. ESTO REQUIERE ORDEN Y DISCIPLINA QUE, EN EL ÁMBITO PÚBLICO, DEPENDEN DEL DERECHO PARA SU OBTENCIÓN. PERO COMO SE INSINUÓ, EL DERECHO ADMINISTRATIVO SE VE, EN DESMESURADA PROPORCIÓN, ENFRENTADO CON LA NECESIDAD INCESANTE DE LA APLICACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE SUS INSTITUCIONES, YA QUE EL OBJETIVO DE ESTA CIENCIA ES LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS GENERAL, EL CUAL ESTÁ PRESENTE EN TODO MOMENTO EN LA VIDA DE LAS PERSONAS. A DIFERENCIA DE OTRAS VERTIENTES JURÍDICAS, LA QUE AQUÍ IMPORTA NO ES AJENA A CIRCUNSTANCIA ALGUNA, DADO QUE SIEMPRE SE ENCONTRARÁ LA FORMA DE VINCULAR LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO CON LO COTIDIANO.

ES ASÍ COMO EL DERECHO ADMINISTRATIVO ENCUENTRA UNA TRIPLE DIMENSIÓN QUE HACE TRANSCURRIR SUS INSTITUCIONES: MORAL, TÉCNICA Y COACTIVA.

EL ESTADO NO DEBE DELIBERADAMENTE PLASMAR EN SUS POLÍTICAS Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS LA MORAL DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS CARGOS PÚBLICOS DE PLANEACIÓN Y DISPOSICIÓN EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. LO QUE RESULTA INDISPENSABLE ES EL ESTABLECIMIENTO DE PRINCIPIOS QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE LOS GOBIERNOS, EN UNA ESPECIE DE NEUTRALISMO NORMATIVO Y POLÍTICO, QUE PERMITA QUE LAS PERSONAS – GOBERNADAS SI SE QUIERE, INCLUYENDO POR SUPUESTO A QUIENES OCUPAN CARGOS PÚBLICOS PUESTO QUE SE DEBEN GOBERNAR COMO SUS PARES–, DESARROLLEN SUS VIDAS EN EL MÁS AMPLIO ESPECTRO DE LIBERTAD. SIN EMBARGO, EL QUE EL ESTADO NO DEBA HACERLO NO SIGNIFICA QUE NO LO HAGA EN LOS HECHOS. ES UNA TAREA ARDUA DESPOJAR A LAS PERSONAS DE SUS CONVICCIONES Y CREENCIAS. LA NEUTRALIDAD MORAL COMENTADA SE VUELVE, PUES, UNA ASPIRACIÓN.

LA DIMENSIÓN MORAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, ENTONCES, DEBE PRIVILEGIAR EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES ESTRICTAMENTE MÍNIMOS DE INTERVENCIÓN EN LA VIDA DE LAS PERSONAS, DISTINGUIENDO, BAJO ANÁLISIS RAZONABLES, UNA DICOTOMÍA ENTRE VIRTUDES Y VICIOS. ¿VICIOS Y VIRTUDES A JUICIO DE QUIÉN? PARA NO ENTRAR EN LA DISCUSIÓN ENTRE UNIVERSALISMO (MORAL UNIVERSAL) Y RELATIVISMO (MORAL RELATIVA), Y PARA EFECTOS DE LO QUE AQUÍ SE PLANTEA, BASTARÁ MENCIONAR QUE, EN ÚLTIMA INSTANCIA, A QUIEN CORRESPONDE LA TAREA DE DISCERNIR EL VICIO DE LA VIRTUD EN UN MARCO DE LIBERTADES ES A LAS Y LOS JUZGADORES, PUESTO QUE LES TOCA, EN LOS CASOS CONCRETOS, DIFERENCIAR LO QUE ES BUENO DE LO QUE ES MALO. ASÍ LO EXPLICA ROBERT ALEXY, AL INDICAR: “... LA PERSPECTIVA DEL JUEZ ES LA QUE CARACTERIZA PRIMARIAMENTE LA CIENCIA DEL DERECHO Y QUE, POR MÁS ABSTRACTOS QUE PUEDAN SER, LOS ENUNCIADOS Y TEORÍAS QUE SE EXPONEN EN ELLA DESDE ESTA PERSPECTIVA ESTÁN SIEMPRE REFERIDOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CASOS, ES DECIR, A LA FUNDAMENTACIÓN DE JUICIOS JURÍDICOS CONCRETOS RELATIVOS AL SER”.

¿CÓMO HACERLO, SI FINALMENTE QUIENES JUZGAN SON PERSONAS? BUENO, PUES SE TRATA DE PERSONAS CON EXIGENCIAS SUPERIORES PRECISAMENTE POR LA NATURALEZA DE LA TAREA QUE TIENEN ENCOMENDADA. YA LO REFERÍA CARNELUTTI AL FINAL DE SU VIDA, CON HIPÉRBOLE DIVINA, AL REFERIR QUE:

... EL JUEZ, PARA SERLO, DEBIERA SER MÁS QUE HOMBRE: UN HOMBRE QUE SE APROXIMARA A DIOS. DE ESTA VERDAD CONSERVA UN RECUERDO LA HISTORIA AL MOSTRARNOS UNA PRIMITIVA COINCIDENCIA ENTRE EL JUEZ Y EL SACERDOTE, QUE PIDE A DIOS Y OBTIENE DE DIOS UNA CAPACIDAD

SUPERIOR A LA DE LOS DEMÁS HOMBRES. AUN HOY TODAVÍA SI EL JUEZ, PESE AL DESPRECIO HACIA LAS FORMAS Y LOS SÍMBOLOS, QUE ES UNO DE LOS CARACTERES PEYORATIVOS DE LA VIDA MODERNA, LLEVA EL HÁBITO SOLEMNE QUE LLAMAMOS TOGA, ELLO RESPONDE A LA NECESIDAD DE HACER VISIBLE LA MAJESTAD; Y ÉSTA ES UN ATRIBUTO DIVINO.

ESTA DIMENSIÓN MORAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO ES, PUES, CASUÍSTICA. NO OBSTANTE, LAS REGLAS PARA JUZGAR ESE ESPACIO TIENEN QUE ESTAR CONFORMES CON LOS PARÁMETROS GENERALES EN UN GRADO DE DEFINICIÓN ACEPTABLE, INCLUSO PORQUE “EL ESQUEMA AMPLIAMENTE SOCORRIDO DEL RECONOCIMIENTO DE LA LEY AUNQUE NOS IMPLIQUE UN PERJUICIO HACE NECESARIA LA PRESENCIA DE UN CONCEPTO COMPRENDIDO POR HART Y SÓCRATES AL UNÍSONO: LA INTERIORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS COMO UNA ACCIÓN MORAL”.

Y ESOS PARÁMETROS CLARAMENTE SON LOS DERECHOS HUMANOS COMO PRINCIPIOS DESCRIPTIVOS DEL VALOR JURÍDICO QUE TIENEN LAS PERSONAS, TRADUCIÉNDOLOS SI SE QUIERE A DERECHO POSITIVO, PERO SIENDO SUFICIENTE UBICARLOS EN EL IMAGINARIO JURÍDICO, PUES COMO SEÑALA LA PROFESORA DARNACULLETA GARDELLA, “LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO PERMITIÓ ASÍ SUPERAR LAS CRÍTICAS MÁS IMPORTANTES AL POSITIVISMO JURÍDICO, PORQUE INCORPORÓ UN MÍNIMO COMÚNMENTE ACEPTADO DE PRINCIPIOS Y VALORES MORALES AL DERECHO POSITIVO. EL MÍNIMUM ÉTICO EXIGIDO DESDE EL IUSNATURALISMO AL DERECHO SE CORRESPONDE, DESDE ESTA PERSPECTIVA, CON EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”

VER LA PUBLICACIÓN COMPLETA:
[HTTPS://WWW.TFJA.GOB.MX/INVESTIGACIONES/PDF/R_29-TRABAJO-1.PDF](https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/R_29-TRABAJO-1.pdf)



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrada Presidenta: M. en D. Arlen Siu Jaime Merlos
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Documentación, Difusión e Información**
con la L.A.E. Erika Yolanda Funes Velazquez.

Correo: documentacion@tjaem.gob.mx

Tel.: 01 (722) 2 14 90 31

01 (722) 2 13 17 16